

ALADI/CR/Resolución 481  
9 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN 481

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL  
CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 30, 32 y 35 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 1 (I) del Consejo de Ministros y la Resolución 478 del Comité de Representantes;

CONSIDERANDO La necesidad de efectuar un ajuste en el horario de realización de la Decimonovena Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, establecido en la Resolución 478 del Comité de Representantes, que aprobó su convocatoria,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de comienzo de la Decimonovena Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la cual se llevará cabo el día 18 de agosto de 2023, para las 15:00 horas, en forma presencial en la sede de la Asociación.

SEGUNDO.- La Secretaría General brindará la infraestructura necesaria para la participación virtual de los Cancilleres que no puedan concurrir en forma presencial. En este caso, la autoridad que ejerza la representación del país en forma presencial deberá estar investida de los plenos poderes correspondientes para la suscripción del Acta y normativa que se apruebe en la referida Reunión.

---